



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 14-SG-CMSMB-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 21 de abril del 2015.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 20 de abril del 2015 a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 15H20 del día martes 21 de abril del 2015; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR SECRETARIO

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia todos los señores concejales por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA

ALCALDESA: Señores Concejales, señores Directores, muchas gracias por su presencia, hemos sido convocados para hoy, por lo cual doy inicio a la Sesión Extraordinaria N° 14-SG-2015.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO N° 13, MZ. 70 DE LA LOTIZACIÓN NUEVA CIUDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE LA MATERIA, PERTENECIENTE A LA SEÑORA ADRIANA MABEL FUENTES BUSTOS.

ALCALDESA: Señor Vicealcalde, Presidente de la Comisión de Planificación, sírvase hacer su exposición.

CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Existe un documento de compra venta que otorga el GADM de San Miguel de los Bancos a favor de la Sra. Adriana Mabel Fuentes Bustos, el mismo que en la cláusula sexta la compradora declara su voluntad de perfeccionar la transferencia de dominio del bien inmueble mediante inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 y 16 de la reforma del reglamento de postulación, calificación y adjudicación de venta de lotes de terreno; *la compradora queda prohibido de enajenar, ceder derechos posesorios o realizar cualquier acto de transferencia entre vivos, respecto del bien objeto del presente contrato por cinco años, eso dice el documento.* Luego de eso la señora realiza la compra de un terreno al señor Simbaña y solicita que se le autorice vender para pagar un crédito que adquirido en una institución financiera. Nosotros en el informe de la comisión, en la parte pertinente a recomendaciones decimos: *Por lo relatado en líneas*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 anteriores, amparados en el criterio jurídico favorable emitido por el Procurador Síndico y la
2 documentación anexa es necesario que se adjunte la siguiente documentación: a) Informe de la
3 Dirección de Desarrollo Comunitario, b) Se presente un certificado de no adeudar ningún valor a la
4 Municipalidad. Una vez que se presente lo solicitado, recomendamos que esta documentación sea
5 elevada al Concejo Municipal para que sea analizado. El informe de la Directora de Desarrollo
6 Comunitario se refiere al artículo 16 del "Reglamento para la Postulación, Calificación y Adjudicación de
7 lotes de terreno en la Lotización Municipal Nueva Ciudad" que prohíbe por cinco años ceder o vender
8 lotes municipales. Ese es el informe de la Comisión para que ustedes emitan su criterio, de mi parte mi
9 criterio es que se respete el artículo 13 y 16 del reglamento.

10 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Nosotros estamos dándoles la oportunidad y van a seguir así, yo creo
11 que debemos frenar estas cosas para que no se dé un negociado de los lotes municipales. De mi parte
12 creo que se debe respetar los años de prohibición de enajenar.

13 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Existe un informe mío
14 que es positivo a favor de la persona que está solicitando que se levante la prohibición. También existe
15 una escritura pública de adjudicación realizada por el GADM a favor de la Sra. Adriana Mabel Fuentes
16 Bustos, firmada en el año 2013. En vista de que en la Lotización por estar en riesgo se suspendió las
17 construcciones y ella se vio obligada en adquirir un inmueble en donde no había mucho riesgo para
18 poder construir, es así que procedió a construir en ese inmueble gastando dinero en su casa. Ella
19 manifestó que la idea de ella no era el negociado y que solo quería que le devuelvan el valor que ha
20 pagado al municipio más el valor de la escritura. Ante eso, amparado en lo que dice la norma yo me he
21 pronunciado favorablemente para que producto de eso cancele su deuda y pueda tener un buen vivir.

22 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: La señora compra el terreno después de lo que tuvo el terreno en la
23 Lotización Nueva Ciudad y considerando que prácticamente está cediendo a otra persona porque solo
24 quiere que le reconozcan los gastos, mi MOCIÓN es que ahí si le podemos dar criterio favorable para el
25 levantamiento de la prohibición.

26 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Yo como Presidente de la Comisión MOCIONO que no se levante la
27 prohibición y que se respete los contratos que ha firmado ante el Registrador de la Propiedad.

28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El Art. 13 y Art. 16 del Reglamento entre los demás son claros y precisos,
29 entonces una resolución de Concejo no puede echar abajo una ordenanza, puesto que hay la
30 justificación de que es para mejorar su situación de vivienda familiar que en cierto modo la anterior Ley
31 de Régimen Municipal si lo preveía, más en el COOTAD no encontramos con precisión. Ya tratamos un
32 caso donde nos hicieron llegar el documento del Banco de Fomento, eso justifica que nuestra actuación
33 está direccionada a tal objetivo. La Comisión tajantemente debió dar su informe negado pero no está
34 negado, en otras palabras el Concejo verá si aprueba o rechaza; bajo mi punto de vista superficial para
35 mi criterio debió ser negado, pero en conversación con el doctor y revisando el resto de documentación
36 para en cierto modo darle la facilidad de que esto circule, se debe solicitarle a la señora una certificación
37 de la institución financiera que ampare nuestra decisión y justifique nuestra resolución ya que hay un
38 reglamento y la resolución de Concejo no puede irse por encima del reglamento.

39 ALCALDESA: ¿Apoya la moción del Concejal Patricio González?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La moción del compañero es no apoyar, yo añadiría que obtenga esa
2 certificación del banco para tratar en un siguiente punto.

3 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: No quisimos nosotros tajantemente negar porque la decisión final es
4 del Concejo Municipal, pero la Comisión teníamos claro que son reglamentos establecidos.

5 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Yo apoyo la moción del compañero Patricio González, pero como dijo el
6 compañero Patricio Flores, dimos paso para levantar la prohibición del lote y que se hipoteque al Banco
7 Nacional de Fomento, pero fue porque ese crédito se iba a invertir en el lote municipal, pero acá no
8 sabemos cuál es la realidad y a la final no vamos hacer cumplir lo que dice la ordenanza y debemos
9 hacer cumplir como se debe.

10 CONCEJAL PABLO OROZCO: Es necesario que la Comisión se ponga de acuerdo en estos puntos. Estaba
11 revisando que no existe documentación del crédito para ver si va a ser cancelado al banco; como decía
12 el compañero Patricio se le debe pedir la certificación que debe al banco y el trámite continuaría una vez
13 que presente el certificado.

14 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Con lo expuesto, yo apoyo la moción del compañero Salustino Ajila,
15 siempre y cuando haga llegar el documento que justifique la decisión del Concejo, si no hay tal
16 documento, lógicamente el Concejo no se puede ir por encima del reglamento y no se podría resolver.

17 ALCALDESA: Qué tipo de documento se requiere para esta diligencia, porque la señora no habla de
18 crédito, tan solo es un análisis que hemos tenido. En la petición la señora claramente expresa que está
19 vendiendo el lote que se le adjudicó porque quiere pagar la compra de otro lote; no dice que está
20 haciendo un crédito o que está debiendo al propietario que le vendió.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La solicitud dice: *“Quien suscribe la señora Adriana Mabel Fuentes Bustos,*
22 *portadora de la cédula de identidad número 1724823271, mediante la presente le extiende un saludo*
23 *muy respetuoso y a la vez solicito muy comedidamente se levante la prohibición de enajenar que pesa*
24 *sobre el lote de terreno número 13, manzana 70, de la Lotización Municipal “Nueva Ciudad” ubicada en*
25 *este cantón San Miguel de los Bancos, petición que la hago debido a una urgente necesidad económica,*
26 *sucede que para la construcción de mi casa ubicada en el Barrio Nuevo Amanecer, me endeudé en una*
27 *suma elevada de dinero, que ahora no puedo pagar sin la venta del terreno que la Municipalidad me*
28 *adjudicó”*. Al mencionar *“me endeudé en una suma elevada de dinero”* yo creo que si manifiesta que
29 tiene una deuda y lógicamente debe ser en una entidad catalogada bajo la ley, entonces lo propicio
30 sería qué hoy no se resuelva ni a favor ni en contra y con eso volver a tratar, esa es mi MOCIÓN.

31 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción.

32 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En base a lo que dijo el compañero Pablo Orozco, yo quisiera preguntar
33 al señor Procurador Síndico, si las comisiones tienen la potestad de resolver negando o autorizando.

34 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Los informes solo son
35 referenciales, solo se puede recomendar y quienes tienen la facultad de decidir si acogen o no acogen
36 son ustedes de la calidad que ostentan de legisladores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: Bienvenida la aclaración, las comisiones tiene la facultad de pronunciarse y este
2 pronunciamiento no necesariamente tiene que ser a favor o en contra, les asiste el derecho de que se
3 traslade a conocimiento para un pronunciamiento oficial de parte del Concejo Municipal.
- 4 CONCEJAL PABLO OROZCO: Yo decía esto para que no existan dos versiones.
- 5 ALCALDESA: En vista de que existen dos mociones presentadas, solicito señor secretario que tome
6 votación.
- 7 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por las dos mociones
8 presentadas: Moción N° 1: Respetar lo que dispone la ordenanza de materia y NO levantar la prohibición
9 de enajenar del predio enunciado; moción presentada por el Señor Concejal Patricio González y apoyada
10 por el Señor Concejal José Montenegro; Moción N° 2: Suspensión del punto del orden del día, hasta que
11 se presenten los documentos que justifiquen lo mencionado por la solicitante; moción presentada por el
12 Señor Concejal Patricio Flores y apoyada por el Señor Concejal Pablo Orozco.
- 13 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 14 Señor
15 Concejal Salustino Ajila A favor de la moción N° 2.
- 16 Señor
17 Concejal Patricio Flores A favor de la moción N° 2.
- 18 Señor
19 Concejal Patricio González A favor de la moción N° 1
- 20 Señor
21 Concejal José Montenegro A favor de la moción N° 1
- 22 Señor
23 Concejal Pablo Orozco A favor de la moción N° 2
- 24 Señora Alcaldesa
25 Ing. Sulema Pizarro
26
27 En vista de que falta información correspondiente y en respeto a
28 las normas que se han creado para un mejor control; además
considerando puede volver a ser tratado en el caso de que se
argumente debidamente, mi voto es a favor de la moción N° 1.
- 29 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen tres votos a favor de la moción N° 1 y tres votos de
30 la moción N° 2, por lo cual señora Alcaldesa y en virtud de lo que determina el COOTAD, usted tiene
31 voto dirimente y tiene que pronunciarse en este momento.
- 32 Señora Alcaldesa
33 Ing. Sulema Pizarro Me ratifico por la moción N° 1.
- 34 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen tres votos a favor de la moción N° 2 y cuatro votos
35 a favor de la moción N° 1 moción presentada por el Concejal Patricio González.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA DE LA MATERIA,
2 RESUELVE NO LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL PREDIO N° 13, MZ. 70 DE LA LOTIZACIÓN
3 NUEVA CIUDAD DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PERTENECIENTE A LA SEÑORA ADRIANA
4 MABEL FUENTES BUSTOS.

5 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

6 SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN
7 RCM N° 022-GADMSMB EMITIDA EL 15 DE JUNIO DEL 2012 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN
8 MIGUEL DE LOS BANCOS, QUE DECLARA ADJUDICATARIO DEL LOTE N° 1, MANZANA 78, SECTOR 2,
9 ZONA 2, UBICADO EN LA CALLE LLUVIA DE ORO Y PASAJE SIN NOMBRE, BARRIO EL PROGRESO,
10 PARROQUIA MINDO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, AL SEÑOR MILTON GABRIEL
11 MIRANDA PADRÓN, POSESIONARIO DEL PREDIO.

12 ALCALDESA: Por favor Doctor Mauricio Calahorrano, solicito nos haga una exposición respecto al cuarto
13 punto del orden del día.

14 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: En este expediente
15 administrativo ya existe una resolución con la cual le declaró adjudicatario; anteriormente el Registro de
16 la Propiedad no pertenecía al área municipal, entonces no exigía que primero se declare bien
17 mostrenco, por lo tanto al existir un vacío jurídico, el señor Registrador de la Propiedad Municipal está
18 exigiendo que se presente la declaratoria de bien mostrenco para proceder a la inscripción; en este
19 sentido me he manifestado señalando el artículo 708 del Código Civil, el artículo 419 y el artículo 57
20 literal d del COOTAD, que es la facultad que ustedes tienen para poder hacer la declaración de bien
21 mostrenco. He manifestado criterio favorable en vista de que es la continuidad de un proceso que está
22 suspendido.

23 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Es la secuencia de una adjudicación y en el oficio del Registrador de la
24 Propiedad de 25 de marzo dice: *El artículo 718 del mismo cuerpo legal indica la diferencia entre título
25 constitutivo de dominio y título traslativo de dominio. La declaración de bien mostrenco es un título
26 constitutivo de dominio y la adjudicación que es posterior a la declaratoria de bien mostrenco es título
27 traslativo de dominio. El artículo 719 de la codificación del Código Civil vigente nos indica cuáles son los
28 títulos que no constituyen justo título, el numeral tercero habla sobre los vicios de nulidad en el cual se
29 encuentra el peticionario; vale decir que la norma legal existió mucho antes y que no lo aplicaba es otra
30 cosa.*

31 ALCALDESA: ¿Por qué las otras adjudicaciones en las que no hacían estos procesos, se dan paso y son
32 válidas?

33 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Esa era
34 responsabilidad del anterior Registrador que no hacía valer lo que está señalado desde cuando se creó
35 el Código Civil. Siempre se debió haber pedido eso, pero no se daba cumplimiento y si el anterior
36 Registrador pasaba de esa forma, cada funcionario responde por sus actos en el ejercicio de funciones.

37 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En las anteriores adjudicaciones no se ha solicitado este documento, mi
38 pregunta es: ¿Al no cumplir con estos requisitos, podrán tener algún problema en lo posterior los
39 adjudicatarios?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: No le va a perjudicar
2 porque se beneficiaron con las adjudicaciones y al realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad
3 se constituye la propiedad.
- 4 ALCALDESA: Las adjudicaciones anteriores tienen que respetarse conforme fueron resueltas, porqué
5 nosotros tenemos que regresar a revisar una resolución que ya fue tomada por el Concejo para
6 completar una parte que no ha sido hecha, por favor necesito una aclaración.
- 7 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: A pesar de que es hecho en el 2012, nosotros hemos
8 interferido para que tenga este procedimiento, por cuanto los actos de la entidad municipal están
9 perjudicando los derechos de un particular; Debido a que el señor ha cumplido con todos los
10 procedimientos y el no declarar bien mostrenco impide que pueda inscribir la escritura que legalmente
11 se realizó la adjudicación.
- 12 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Hoy al detectarse eso, seguramente van a existir más temas similares que
13 tendrán que ser tratados por el Concejo Municipal, ante eso creo que se debería tratar.
- 14 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: La negativa del
15 Registrador actual en no inscribir es porque existen los libros en los que llevan los registros, un libro es
16 un repertorio en el cual se va escribiendo, es decir va haciendo aparecer lo que el dominio le va dando;
17 por ejemplo: el IERAC adjudica un terreno baldío, entonces se margina el acta de adjudicación y desde
18 ahí nace el antecedente del dominio; pero si no nace no crece, entonces no se puede adjudicar algo que
19 no nace. En los libros, el acta de adjudicación no tiene donde marginarse porque no tiene antecedente,
20 por eso necesitamos que el Concejo diga que es bien mostrenco.
- 21 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Nosotros tenemos que ayudar en ese sentido porque es un documento
22 que el señor necesita para registrar su escritura, por lo tanto lo elevo a MOCIÓN para que se apruebe.
- 23 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Apoyo la moción.
- 24 ALCALDESA: Sin existir otra moción, señor secretario solicito pase a tomar votación.
- 25 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del cuarto
26 punto del orden del día: Aclaración a la resolución RCM N° 022-GADMSMB emitida el 15 de junio del
27 2012 por el Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos, que declara adjudicatario del lote n° 1,
28 manzana 78, sector 2, zona 2, ubicado en la calle Lluvia de Oro y Pasaje Sin Nombre, Barrio El Progreso,
29 Parroquia Mindo del Cantón San Miguel de los Bancos, al Señor Milton Gabriel Miranda Padrón,
30 posesionario del predio; según moción presentada por el señor Concejal José Montenegro y apoyada
31 por el señor Concejal Patricio González.
- 32 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 33 Señor
34 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 35 Señor
36 Concejal Patricio Flores A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor
2 Concejal Patricio González A favor.
- 3 Señor
4 Concejal José Montenegro A favor.
- 5 Señor
6 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 7 Señora Alcaldesa
8 Ing. Sulema Pizarro En vista de que esta aclaración garantiza los derechos del
9 ciudadano peticionario, mi voto es a favor.

10 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del cuarto punto
11 del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal José Montenegro.

12 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE REALIZAR LA ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN RCM**
13 **N° 022-GADMSMB EMITIDA EL 15 DE JUNIO DEL 2012 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**
14 **DE LOS BANCOS, QUE DECLARA ADJUDICATARIO DEL LOTE N° 1, MANZANA 78, SECTOR 2, ZONA 2,**
15 **UBICADO EN LA CALLE LLUVIA DE ORO Y PASAJE SIN NOMBRE, BARRIO EL PROGRESO, PARROQUIA**
16 **MINDO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, AL SEÑOR MILTON GABRIEL MIRANDA PADRÓN,**
17 **POSESIONARIO DEL PREDIO.**

18 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

19 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL**
20 **FINANCIAMIENTO QUE OTORGARÁ EL BANCO DEL ESTADO, POR EL VALOR DE USD. 93.600,00**
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DESTINADO A COSTEAR EL PROYECTO: "ESTUDIO DE**
22 **FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL**
23 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS".**

24 ALCALDESA: Ustedes saben que nuestro compromiso está en trabajar sobre proyectos que vayan
25 encaminados a mejorar las condiciones de servicios básicos, en cuanto a agua hemos hecho
26 mejoramientos importantes que nos mantienen constantemente en el adcentamiento de los lugares
27 de captación así como de distribución; en cuanto a alcantarillado hemos estado encaminando proyectos
28 que nos ayuden a garantizar mayor cobertura de redes de alcantarillado para la cabecera cantonal y la
29 parroquia de Mindo; y en cuanto a manejo de desechos sólidos hay compromisos puntuales respecto a
30 los estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de desechos sólidos que se
31 enfoca en un proyecto a mediano y largo plazo que terminaría en desarrollar una solución más integral y
32 de forma definitiva para nuestro cantón. Ustedes saben que tenemos proyectos de alcantarillado en
33 marcha, proyectos de estudios para el manejo integral de los desechos sólidos y proyectos de estudio de
34 agua para los sectores rurales del cantón; son proyectos que los estamos trabajando fuertemente con
35 cada una de las direcciones y obviamente solos no lo podemos hacer. Hoy está aquí el Director
36 Financiero quien nos explicará respecto al financiamiento que entregará en Banco del Estado, así como
37 también se encuentra la Ing. Vanesa Salcedo quien nos dará explicación del proyecto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Quisiera pedir a la Ing. Vanessa Salcedo que nos explique sobre el
2 Memorando N° 80-DGA-GADMSMB-15, del 13 de febrero del 2015, en el que hace referencia a tres
3 consultorías: 1) Ing. Gonzalo Boroshilov Castro Merizalde, por un valor de USD. 13.523,20; 2) Ing. Marco
4 Vinicio Rosero, por el valor de USD. 49.000,00; 3) Ing. Gonzalo Felipe Aguinaga Barragán, por el valor de
5 USD. 16.100,00; y que en una parte del documento manifiesta: *“Ninguno de los estudios fue realizado
6 previo al análisis de alternativas y evaluación de por lo menos tres sitios (terrenos) apropiados para
7 elaborar los diseños del relleno sanitario definitivo”*.

8 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: Los
9 tres estudios tienen observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado; la tercera
10 consultoría no pudo obtener la licencia ambiental porque el Ministerio del Ambiente ha indicado que los
11 diseños del relleno sanitario no cumplían con las especificaciones técnicas, necesarias para poder seguir
12 con el proyecto. El estudio del Ing. Gonzalo Boroshilov Castro Merizalde, pretendía poner el relleno
13 sanitario a 1 Km del Recinto San Francisco del Chipal, eso técnicamente no se justificaba, primero por
14 cuanto no había estudio de alternativas y segundo porque no se puede poner un terreno en esas
15 condiciones; en el mismo estudio dice el Ing. Gonzalo Boroshilov: *“no obstante y debido a la capacidad
16 limitada del sitio solo un 16,6% de la materia orgánica podrá ser procesada en el mismo”*, es decir no
17 garantizaba el uso del sitio de por lo menos 15 años que son necesarios. En el segundo estudio se
18 encontró serias observaciones en cuanto a la selección de alternativas ya que no hubo selección de
19 alternativas y se hizo sobre un terreno municipal ubicado en el sector La Loma- vía a la 23 de Junio que
20 no tuvo la viabilidad técnica de parte del programa de gestión de desechos sólidos del Ministerio del
21 Ambiente. El tercer estudio no corresponde a diseños de relleno sanitario sino a la obtención de licencia
22 ambiental, este estudio era la continuidad del estudio del Ing. Marco Vinicio Rosero y no pudo obtener
23 la licencia ambiental ya que los estudios previos no fueron calificados con cumplimiento de parte del
24 programa de los desechos sólidos del Ministerio del Ambiente. Debido a estas situaciones y debido a la
25 antigüedad de los estudios, la técnica nos dice que no podemos basar diseños nuevos, estudios de
26 impacto ambiental, ni planes de manejo en realidades antiguas más allá de dos años, por lo que
27 amparada en el marco legal vigente he solicitado que se realice la consultoría para la elaboración de los
28 estudios de factibilidad y diseños definitivos para la gestión integral de desechos sólidos para el cantón
29 San Miguel de los Bancos; para lo cual ya tenemos los análisis de alternativas de cuatro terrenos
30 firmados por el Ministerio del Ambiente, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Secretaría de
31 Riesgos y Municipio; también ya se han realizado los términos de referencia en los que se justifica que
32 los estudios se realizarán de forma mística, es decir completa en términos técnicos de diseño de relleno
33 sanitario y términos de análisis geológicos, topográficos y demás del terreno donde se va a construir;
34 existe también un estudio de la realidad social y económico del cantón en cuanto al tema de desechos
35 sólidos. Involucra también la elaboración de una ordenanza base en términos de manejo de desechos y
36 en términos económicos de cómo se debería recuperar en el tiempo la inversión, el mantenimiento y
37 operación.

38 CON VOZ INFORMATIVA: EC. RENÉ VINUEZA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM: El préstamo por parte
39 del BEDE asciende a USD. 37.440,00 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares); USD. 56.160,00
40 (cincuenta y seis mil, ciento sesenta dólares) constituyen una transferencia no reembolsable por parte
41 del BEDE, lo cual suma USD. 93.600,00 (noventa y tres mil seiscientos dólares), a los cuales se añade una
42 contraparte de USD. 11.000,00 (once mil dólares) por parte de la municipalidad; de esta manera el valor
43 del estudio asciende a USD. 104.600,00 (ciento cuatro mil seiscientos dólares), pero como ustedes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 conocen, también tenemos que solventar el IVA que asciende a USD. 12.552,00 (doce mil quinientos
2 cincuenta y dos dólares), con lo cual el estudio en su totalidad tiene un costo de USD. 117.152,00 (ciento
3 diecisiete mil, ciento cincuenta y dos dólares). Una vez que el BEDE haya tomado la decisión definitiva
4 tendremos la realidad mucho más clara y concreta en lo que se refiere a los dividendos y a la
5 amortización de la deuda para un plazo de tres años.
- 6 ALCALDESA: De este proyecto de USD. 117.152,00 (ciento diecisiete mil, ciento cincuenta y dos dólares);
7 ¿cuánto sería lo que aporta el Gobierno Municipal?
- 8 CON VOZ INFORMATIVA: EC. RENÉ VINUEZA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADM: La contraparte de la
9 municipalidad que es USD. 11.000,00 (once mil dólares), además el IVA que corresponde a USD.
10 12.552,00 (doce mil quinientos cincuenta y dos dólares), sumando esto asciende a USD. 23.552,00
11 (veinte y tres mil quinientos cincuenta y dos dólares).
- 12 ALCALDESA: Dentro del presupuesto nosotros tenemos rubros para este proyecto, sin embargo
13 conscientes de que existe estas fuentes de financiamiento de proyectos del Banco del Estado y
14 considerando que esta municipalidad necesita muchos recursos, nosotros queremos ser beneficiados de
15 estos valores no reembolsables que el BEDE entrega a través de proyectos puntuales.
- 16 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Dentro de los términos de referencia existe el cuadro N° 4 que dice de
17 los trabajos topográficos, estudios de mecánica de suelos, calidad y cantidad del agua, sustento para
18 parámetros y base de diseño, dibujo de láminas, diseño participativo; quisiera que se explique si la
19 consultoría realiza todo eso.
- 20 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: En
21 la página 28, capítulo 7 están los productos esperados que son tres: 1) Informe de diagnóstico y
22 factibilidad (etapa1); 2) Informe de diseños definitivos (etapa 2); 3) Declaratoria de impacto ambiental,
23 con informe de avance del proceso de regularización ambiental (etapa 3). El primero corresponde a un
24 análisis detallado de la gestión de residuos sólidos; el segundo corresponde al manual de operación y
25 mantenimiento, y el tercero se refiere a los estudios del tema ambiental en la viabilidad del proyecto.
- 26 ALCALDESA: ¿Vialidades son permisos independientes o complementarios?
- 27 CON VOZ INFORMATIVA: ING. VANESSA SALCEDO, DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADM: Son
28 complementarios porque si no existe la viabilidad técnica como primer paso, no va a existir ni se puede
29 dar la viabilidad ambiental, ese fue el error que se cometió en las anteriores consultorías.
- 30 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Considerando que los desechos sólidos es una necesidad que tenemos
31 en el cantón, solicitaría que esto lo tomemos en serio como si fuese propio de uno, no hay que dejar
32 abandonado porque no nos cuesta a nosotros, todo lo que es en bien del pueblo debemos cuidar como
33 si fuera nuestro.
- 34 CONCEJAL PATRICIO FLORES: ¿Cuál es la cantidad que debemos pagar en tres años?
- 35 ALCALDESA: USD. 37.440,00 (Treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares), ese es el capital y eso
36 genera interés.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En vista de que está analizada la documentación, elevo a MOCIÓN para
2 que se apruebe el quinto punto del orden del día.

3 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Tenemos mucha suerte para que nos den ese tipo de crédito, pero como
4 dijo el compañero José Montenegro solicitaría que lo tomemos con la responsabilidad de hacer bien las
5 cosas; yo estoy de acuerdo y apoyo la moción del compañero Patricio González.

6 CONCEJAL PABLO OROZCO: Es una necesidad del cantón San Miguel de los Bancos contar con un lugar
7 para la gestión de los desechos sólidos y ya que nos están regalado esos recursos hay que aprovecharlos
8 y lo que esté a nuestro alcance debemos apoyar e impulsar el proyecto lo más pronto posible; de mi
9 parte estoy de acuerdo que se continúe con los trámites correspondientes. Además quisiera felicitarle a
10 la ingeniera que ha estado impulsando el proyecto.

11 ALCALDESA: Sin existir otra moción, señor secretario solicito pase a tomar votación.

12 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del quinto
13 punto del orden del día: *Conocimiento y resolución que aprueba el financiamiento que otorgará el Banco*
14 *Del Estado, por el valor de USD. 93.600,00 destinado a costear el proyecto: "Estudio de Factibilidad y*
15 *Diseños Definitivos para la Gestión Integral de Desechos Sólidos para el Cantón San Miguel de los*
16 *Bancos"; según moción presentada por el Señor Concejal Patricio González y apoyada por el Señor*
17 *Concejal Salustino Ajila.*

18 SOMETIDO A VOTACIÓN:

19 Señor
20 Concejal Salustino Ajila A favor.

21 Señor
22 Concejal Patricio Flores A favor.

23 Señor
24 Concejal Patricio González A favor.

25 Señor
26 Concejal José Montenegro A favor.

27 Señor
28 Concejal Pablo Orozco A favor.

29 Señora Alcaldesa
30 Ing. Sulema Pizarro A favor.

31 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del quinto
32 punto del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada
33 por el Señor Concejal Salustino Ajila.

34 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL FINANCIAMIENTO QUE OTORGARÁ EL**
35 **BANCO DEL ESTADO, POR EL VALOR DE USD. 93.600,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 AMERICA, DESTINADO A COSTEAR EL PROYECTO: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS
2 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

3 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL
5 REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA SUSCRIBIR EL
6 CONTRATO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO RESPECTIVO.**

7 ALCALDESA: Este punto tiene relación con el anterior punto del orden del día, por favor solicito hacer su
8 pronunciamiento o presentar sus mociones.

9 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Para mí es muy agradable ver estas ventajas que se obtiene porque de
10 todos estos recursos tener un cincuenta por ciento prácticamente regalado es elemental y eso es lo que
11 nosotros necesitamos como cantón pequeño que tenemos varias necesidades; ante esto y considerando
12 que los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo tienen relación, mi MOCIÓN es que se apruebe.

13 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción.

14 ALCALDESA: Sin existir otra moción, señor secretario por favor proceda a tomar votación.

15 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del sexto
16 punto del orden del día: *Conocimiento y resolución que autoriza al representante legal del GAD
17 Municipal de San Miguel de los Bancos para suscribir el contrato de préstamo y fideicomiso respectivo;*
18 según moción presentada por el Señor Concejal Patricio Flores y apoyada por el Señor Concejal Pablo
19 Orozco.

20 SOMETIDO A VOTACIÓN:

21 Señor
22 Concejal Salustino Ajila A favor.

23 Señor
24 Concejal Patricio Flores A favor.

25 Señor
26 Concejal Patricio González A favor.

27 Señor
28 Concejal José Montenegro A favor.

29 Señor
30 Concejal Pablo Orozco A favor.

31 Señora Alcaldesa
32 Ing. Sulema Pizarro A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del sexto punto
2 del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por el
3 Señor Concejal Pablo Orozco.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD**
5 **MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Y**
6 **FIDEICOMISO RESPECTIVO.**

7 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

8 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**
9 **PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE CRÉDITO DE LA CONTRAPARTE.**

10 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Es digno de felicitar a la compañera Vanessa que nos haya ayudada con
11 esos proyectos y considerando que el seis y el siete son puntos del orden del día relacionados,
12 MOCIONO para la aprobar el punto siete del orden del día.

13 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Apoyo la moción.

14 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario proceda a tomar votación.

15 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del séptimo
16 punto del orden del día: Conocimiento y aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio de
17 crédito de la contraparte; según moción presentada por el Señor Concejal Salustino Ajila y apoyada por
18 el Señor Concejal José Montenegro.

19 SOMETIDO A VOTACIÓN:

20 Señor	
21 Concejal Salustino Ajila	A favor.
22 Señor	
23 Concejal Patricio Flores	A favor.
24 Señor	
25 Concejal Patricio González	A favor.
26 Señor	
27 Concejal José Montenegro	A favor.
28 Señor	
29 Concejal Pablo Orozco	A favor.
30 Señora Alcaldesa	
31 Ing. Sulema Pizarro	A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del séptimo
2 punto del orden del día, conforme moción presentada por el Señor Concejal Salustino Ajila y apoyada
3 por el Señor Concejal José Montenegro.

4 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA**
5 **EL SERVICIO DE CRÉDITO DE LA CONTRAPARTE.**

6 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor señor secretario.

7 **SECRETARIO: 8vo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE COMPROMETE**
8 **LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 01220067 QUE EL GADM DE SAN MIGUEL DE LOS**
9 **BANCOS MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LAS OBLIGACIONES**
10 **DEL CRÉDITO.**

11 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Considerando que existe un certificación de Dirección Financiera, mi
12 MOCIÓN es que se apruebe este punto para comprometer los recursos de la cuenta corriente N°
13 01220067 que el GADM de San Miguel de los Bancos mantiene en el Banco Central del Ecuador.

14 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Apoyo la moción.

15 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario proceda a tomar votación.

16 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del octavo
17 punto del orden del día: *Conocimiento y resolución que compromete los recursos de la cuenta corriente*
18 *N° 01220067 que el GADM de San Miguel de los Bancos mantiene en el Banco Central del Ecuador, para*
19 *el servicio de las obligaciones del crédito;* según moción presentada por el Señor Concejal Patricio
20 González y apoyada por el Señor Concejal Salustino Ajila.

21 SOMETIDO A VOTACIÓN:

22 Señor
23 Concejal Salustino Ajila A favor.

24 Señor
25 Concejal Patricio Flores A favor.

26 Señor
27 Concejal Patricio González A favor.

28 Señor
29 Concejal José Montenegro A favor.

30 Señor
31 Concejal Pablo Orozco A favor.

32 Señora Alcaldesa
33 Ing. Sulema Pizarro En consideración a que seguimos buscando las viabilidades y los
34 canales a través de los cuáles podamos fortalecer los
35 requerimientos básicos de nuestra municipalidad y conociendo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 que este proyecto irá a aportar representativamente los
2 recursos financieros de la institución, además que impulsa un
3 proyecto de alta sensibilidad para la ciudadanía, mi voto es a
4 favor.

5 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del séptimo
6 punto del orden del día, conforme moción presentada por el Señor Concejal Patricio González y apoyada
7 por el Señor Concejal Salustino Ajila.

8 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA**
9 **CORRIENTE N° 01220067 QUE EL GADM DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS MANTIENE EN EL BANCO**
10 **CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO.**

11 ALCALDESA: Señor secretario por favor siguiente punto del orden del día.

12 **SECRETARIO: 9no. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA.**

13 ALCALDESA: Señores Concejales, muchas gracias por sus aportes y contribución, hoy hemos abordado
14 temas de vital importancia que están enfocados a un estudio de factibilidad y diseños definitivos para la
15 gestión integral de los desechos sólidos; juntos tenemos que garantizar que este estudio sea el mejor
16 para el cantón San Miguel de los Bancos y luego conseguir los recursos para que esos estudios se
17 desarrollen en la operación y en la ejecución en beneficio del cantón; doy por clausurada la sesión del
18 día de hoy.

19 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
20 se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con cinco minutos.

21

22

23

24

25

26

ING. SULEMA PIZARRO CANDO
ALCALDESA

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

27 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
28 20-SG-2015, de fecha 19 de junio del 2015. Lo certifico.

29

30

31

32

33

34

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL